

Ayuntamiento de Punta Umbría Departamento de Personal

Exp: 3575/2018

En Punta Umbría, a 28 de AGOSTO de 2020.

Corrección errores en la transcripción de datos en cuanto al nº de orden del listado de la Baremación Provisional publicado el 27-08-2020 del Proceso Selectivo de la convocatoria de Bolsa de Empleo en la categoría de Vigilantes Municipales al objeto de cubrir con el carácter de urgente, necesario e inaplazable las sustituciones ocasionadas por vacaciones, permisos, I.T. Enfermedad de media – larga duración, y/o cualquier otra razón vinculada al correcto funcionamiento del Servicio de Vigilancia Municipal.

Advertido error en la transcripción de los datos en el nº de orden que aparece en el listado de la baremación de méritos:

Donde dice:

Nº Orden	ASPIRANTE	Experiencia Profesional Empresa Pública	Experiencia Profesional Empresa Privada	Formación	Otros Méritos	Puntuación Total
,.....						
,.....						
34	MORAN DIAZ, DIANA	0	3,06	1,9	0	4,96
,.....						
,.....						
39	GOMEZ VENEGAS, JOSE M. ^a	0	4	0,8	0	4,8
,.....						
,.....						

Debe de decir:

Nº Orden	ASPIRANTE	Experiencia Profesional Empresa Pública	Experiencia Profesional Empresa Privada	Formación	Otros Méritos	Puntuación Total
,.....						
,.....						
34	MORAN DIAZ, DIANA	0	3,06	1,9	0	4,96
35	LIROLA TINOCO, JUAN MANUEL	0,43	4	0,5	0	4,93
36	GIL GONZALEZ, RAMON	0	4	0,9	0	4,9
37	GARCIA ESPEJO, JAIME	2,79	0	2,1	0	4,89
38	MAZO FERNANDEZ, FRANCISCO	0	0,56	2,8	1,5	4,86
39	GOMEZ VENEGAS, JOSE M. ^a	0	4	0,8	0	4,8
,.....						
,.....						

Se proceda a la publicación de la presente corrección de errores en el Tablón de Anuncios, en la Página Web y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Punta Umbría.

El Secretario del Tribunal Calificador nombrado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia 2020-3972. Punta Umbría a 28 de Agosto de 2020.

